



8

Ayudas al Estudio



**Programas
Undergraduate**

**Madrid
Barcelona
Bilbao**



La Fundación Francesco Morelli y el IED lanzan una nueva convocatoria de Ayudas al Estudio para los programas académicos Undergraduate en sus tres sedes de España: IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao. Estas ayudas tienen como objetivo premiar la excelencia académica y eliminar las barreras socioeconómicas que puedan impedir el acceso a los estudios.

Se ofrecen **8 Ayudas al Estudio que cubren el 100% de la tasa del curso** de los programas seleccionados. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos académicos y económicos establecidos en las bases, y podrán participar enviando la documentación requerida por correo electrónico a su advisor de referencia.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Participantes

Podrán participar en la convocatoria aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona física y residente fiscal en España. 2. Haber cumplido los 18 años antes del 31 de diciembre del año de inicio de los estudios.
- Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente, o finalizar dichos estudios durante el curso académico 2025/2026.
- Querer acceder al primer curso de las titulaciones en el año académico 2025/2026.
- Acreditar una renta familiar conjunta no superior a 50.000 euros, o una renta individual del responsable del pago de la matrícula dentro de la fecha límite citada a continuación.
- Demostrar competencias lingüísticas en la lengua en que se imparta el programa de interés (nivel B2 mínimo).

2. Programas ofrecidos en el Concurso de Ayudas al Estudio de la Fundación Francesco Morelli 2025

Las Ayudas al Estudio de la Fundación Francesco Morelli 2025 serán asignadas a los programas de Títulos de Grado, Diplomas y Ciclos Formativos de Grados Superior impartidos en las siguientes ciudades:

IED Barcelona

TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

- Diseño de Moda
- Diseño de Moda, Estilismo y Comunicación
- Diseño Gráfico
- Graphic Design
- Diseño de Producto
- Product Design
- Diseño de Producto, Diseño de Transporte
- Product Design, Transportation Design
- Diseño de Interiores
- Interior Design

BACHELOR OF ARTS (HONS)

- Business Design
- Fashion Design
- Fashion Marketing and Communication
- Diploma
- Gestión en Marketing y Comunicación de la Moda
- Future Advertising

IED Kunsthal Bilbao

TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda
- Diseño de Producto
- Diseño Gráfico

IED Madrid

TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

- Diseño de Moda
- Diseño Gráfico
- Diseño de Interiores
- Diseño de Producto

3. Procedimiento para participar

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 a las 23:59 h (GMT+1)**. Durante este periodo, se realizarán cortes para la revisión de solicitudes en los meses de febrero, marzo y abril.

Documentación Requerida

- **Identificación: Copia del DNI o NIE.**
- **Certificación académica:**
Certificado oficial de notas del Bachillerato (finalizado).
En caso de estar cursando el último año, certificado académico con las calificaciones de Bachillerato o equivalente.
- **Documentación de Renta**
Entregar la siguiente documentación:
 - a. Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, declaración conjunta o separada en caso de matrimonios y declaración de la renta de la persona que abone la carrera del alumno en caso de no coincidir y ello del último ejercicio, si se ha presentado. En caso de no haberse presentado a la fecha de la presente solicitud se deberá adjuntar certificados de retenciones .
 - b. Declaración de Patrimonio del último ejercicio presentado.
 - c. Autoliquidaciones de ingresos modelo 303 y/o 130 y/o modelo 115 del 1T del último ejercicio presentado y borrador de los aludidos modelos del 2T, si a la entrega de la solicitud no se han presentado en caso de trabajadores de autónomos, así como los mismos modelos del último ejercicio. (1T, 2T, 3T y 4T). Además, modelos 390 y 180 del último ejercicio.

* El cálculo de la base imponible se realiza de la siguiente manera:

- + casilla 510 – casilla 595 base liquida general (casilla 500)
- + base liquida ahorro (casilla 510) – cuota autoliquidación (casilla 595)

El IED se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria para ampliar información o resolver incongruencias. En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo de 5 días hábiles desde su petición por parte del IED se dará al alumno por desistido.

- **Certificado de idioma** de la lengua en la que va a cursar (en caso de no disponer de ello al momento de solicitar la admisión, se puede realizar una entrevista por videollamada para demostrar las competencias lingüísticas). Se requiere un nivel B2 o superior.
- **Carta de motivación**
Redactada en el idioma del programa para expresar razones e intereses académicos.
- **Proyecto creativo y/o vídeo de presentación**

Proyecto Creativo: El candidato podrá utilizar cualquier técnica o herramienta que considere adecuada. El proyecto deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, con un tamaño máximo de 8 MB. Este archivo podrá incluir hasta 10 imágenes, fotografías, escaneos o dibujos que reflejen el talento y la creatividad del candidato. Opcionalmente, se puede añadir un enlace a un vídeo previamente publicado en YouTube o Vimeo.

Vídeo de Presentación: El candidato podrá grabar un vídeo de presentación con una duración máxima de un minuto. En él, deberá presentarse, expresar su motivación para estudiar diseño en IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthall Bilbao y explicar por qué merece recibir la beca. El vídeo deberá estar disponible en la nube o en un repositorio digital.

Los trabajos presentados deben ser originales, inéditos y creados exclusivamente para participar en las ayudas al estudio de los programas Undergraduate del IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthall Bilbao. No se aceptarán trabajos que hayan sido premiados en otras convocatorias o competiciones.

Entrega de documentación

Para participar en las Ayudas al Estudio de la Fundación Francesco Morelli, los candidatos deberán enviar toda la documentación requerida, detallada en el apartado 3.2 de este documento, al email de su advisor de referencia.

4. Evaluación y Selección

Criterios de Evaluación

- **Excelencia Académica:** Se valorará la nota media obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes.
- **Situación Económica:** Se analizará la renta familiar, priorizando a los candidatos con mayores necesidades económicas.
- **Motivación y Creatividad:** Se evaluará la calidad y originalidad reflejadas en la carta de motivación, el proyecto creativo y/o el vídeo de presentación.

5. Obligaciones y Condiciones

Los beneficiarios deberán inscribirse y abonar la tasa de inscripción en un plazo de 15 días desde la comunicación de la ayuda.

La ayuda es personal e intransferible. No es canjeable en efectivo ni acumulable con otros descuentos ofrecidos por el IED.

Los beneficiarios deberán cursar el programa en la sede seleccionada. El cambio de sede supondrá la pérdida de la ayuda.

La renovación de la Ayuda al Estudio de la Fundación Francesco Morelli se efectuará (excluyendo la Tasa de Inscripción, la cual se debe abonar anualmente) únicamente si el candidato aprueba los exámenes del primer año obteniendo una nota media de 7.5 o 55 para los Bachelor of Arts (Hons). Si esta condición no se cumple la Ayuda al Estudio no podrá ser renovada

Los beneficiarios deberán inscribirse y abonar la tasa de inscripción en un plazo de 15 días desde la comunicación de la ayuda.

La ayuda es personal e intransferible. No es canjeable en efectivo ni acumulable con otros descuentos ofrecidos por el IED.

Los beneficiarios deberán cursar el programa en la sede seleccionada. El cambio de sede supondrá la pérdida de la ayuda.

La renovación de la Ayuda al Estudio de la Fundación Francesco Morelli se efectuará (excluyendo la Tasa de Inscripción, la cual se debe abonar anualmente) únicamente si el candidato aprueba los exámenes del primer año obteniendo una nota media de 7.5 o 55 para los Bachelor of Arts (Hons). Si esta condición no se cumple la Ayuda al Estudio no podrá ser renovada

La renuncia al curso o la no realización por falta de alumnos implica la pérdida de la ayuda.

La Fundación se reserva el derecho de solicitar documentación adicional o revocar la ayuda en caso de incumplimientos.

Los beneficiarios deberán participar en actividades y proyectos multidisciplinares del IED, incluyendo presentaciones, workshops y concursos.

Los datos de los beneficiarios podrán ser utilizados en materiales promocionales del IED, siempre respetando los derechos de privacidad.

6. Aceptación de las bases y cesión de derechos de propiedad intelectual

La participación en este concurso implica de manera automática la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, incluyendo la cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del/los proyecto(s) presentado(s) a favor del IED Madrid | IED Barcelona | IED Kunsthall Bilbao durante un periodo de dos años, en régimen de no exclusiva, para su utilización, sin limitación territorial, en relación directa o indirecta con el presente concurso y/o la Escuela.

7. Jurisdicción y legislación aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

8. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados serán tratados por

- ISTITUTO EUROPEO DI DESIGN, S.L. con domicilio en Calle Flor Alta, 8, 28004, Madrid y NIF B80813959
- KUNSTHAL CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO, S.L. con domicilio en Calle Ribera Deustu, 17, Bilbao, 48014, Bizkaia y NIF B75135947.

En adelante, IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthall Bilbao) como responsables independientes, con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso de Ayudas al Estudio de la Fundación Francesco Morelli 2025, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

Para garantizar la transparencia del concurso, el nombre de los ganadores, será publicado por IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthall Bilbao en el enlace: <https://www.ied.es/noticias/Becas-de-ayuda-al-estudio-fundacion-francesco-morelli>. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthall Bilbao por garantizar la transparencia del concurso.

Asimismo, en caso de que el nombre del ganador, se publique en cualquier otro medio a disposición de IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthall Bilbao, al ganador se le solicitará su consentimiento para dicha publicación. La base jurídica que legitima esta finalidad es el consentimiento del ganador.

Los datos de los candidatos serán tratados durante el plazo que dure todo el proceso de gestión de la ayuda al estudio, así como todo el periodo que dure su formación académica, y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido que resulte de aplicación. Por su parte, los datos del ganador serán tratados en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthall Bilbao que borre dicha publicación o hasta que se publiquen los ganadores del mismo concurso de ayudas al estudio para el siguiente año académico, lo que ocurra antes.

Los datos personales serán cedidos a la Fundación Francesco Morelli, con la finalidad de gestionar las ayudas al estudio, así como al resto de empresas que forman parte del Grupo de IED.



Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico: baja.madrid@ied.es, baja.barcelona@ied.es, baja.bilbao@ied.es, acreditando su identidad e identificándose como participante en este concurso.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Organizador (dpo@ied.es).

IED Madrid

Calle Flor Alta, 8 28004 - Madrid

admission.madrid@ied.es

Tel. 914 480 444

IED Barcelona

Carrer de Biada, 11, 08012 Barcelona

info.barcelona@ied.es

Tel. 932 385 889

IED Kunsthal Bilbao

Deustuibarra, 17, 48014 Bilbao, Bizkaia

info.bilbao@ied.es

Tel. 946 651 000

www.ied.es